

RESOLUCIÓN N° **27.3** 26 MAR. 2019

" Por la cual se ordena el pago de mesadas atrasadas a las sustitutas de pensión las Sras. YANETH DEL CARMEN CASTELLON CRUZ, FABIOLA CHACON SALAS"

EL DIRECTOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

En uso de sus facultades legales conferidas por el Decreto de Delegación No. 707 de mayo de 2017 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la Resolución No. 139 del 19 de febrero de 2019, la Gobernación de Bolívar reconoció el Derecho a la sustitución de pensión de sobrevivientes a favor de las señoras **YANETH DEL CARMEN CASTELLON CRUZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 45.453.882 de Cartagena Y **FABIOLA CHACON SALAS**", identificada con cedula de ciudadanía N° 22.818.877, Ambas en su condición de compañeras permanentes **ALFREDO BLANCO ARNEADO**, quien en vida se identificaba con la CC N 9.076.481, causado a partir del día el día 20 de Octubre de 2018, ordenando su inclusión en la nómina del Departamento cancelarlo a partir del mes de noviembre del 2018.

Que de conformidad con el certificado expedido por un Técnico Operativo del Fondo Territorial de Pensiones mediante oficio del 13 de noviembre de 2018, el fallecido pensionado recibió una última mesada en el mes de octubre de 2018, por valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DIECISIETE PESOS**, (\$ 6.332.017) y fue retirado de la nómina de Jubilados del Departamento de Bolívar a partir (01) primero del mes de Noviembre de 2018, y que de acuerdo a la resolución N° 139 del 19 de febrero de 2019, en su artículo tercero ordenó : Incluir en la nómina de Jubilados de la **LICORERA DE BOLIVAR**, a las señoras **YANETH DEL CARMEN CASTELLON CRUZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 45.453.882 de Cartagena Y **FABIOLA CHACON SALAS**", identificada con cedula de ciudadanía N° 22.818.877, Ambas en su condición de compañeras permanentes **ALFREDO BLANCO ARNEADO**, quien en vida se identificaba con la CC N 9.076.481, con una mesada en cuantía para el 2018, la cual quedo en **SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DIECISIETE PESOS, (\$ 6.332.017)**. Del cual se ordenó que la mesada se dividirá en proporciones así: El 70% ósea (**\$ 13.310.579.00**) **TRECE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MC/TE**, le corresponderán a la señora **YANETH DEL CARMEN CASTELLON CRUZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 45.453.882 de Cartagena y para lo otra parte la señora **FABIOLA CHACON SALAS**, identificada con cedula de ciudadanía N° 22.818.877, seria en un porcentaje del 30% ósea un monto de (**\$ 5.704.534.00**) **CINCO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MC/TE**, Que a las señoras **YANETH DEL CARMEN CASTELLON CRUZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 45.453.882 de Cartagena Y **FABIOLA CHACON SALAS**", identificada con cedula de ciudadanía N° 22.818.877, se ordenó el pago de nómina por medio de la figura de novedad lo concerniente al año 2019, quedando pendiente por pagar las mesadas de Noviembre, Diciembre de 2018 y la mesada adicional de diciembre 2018.

RESOLUCIÓN N° **273** 26 MAR. 2019

" Por la cual se ordena el pago de mesadas atrasadas a las sustitutas de pensión las Sras. YANET DEL CARMEN CASTELLON CRUZ, FABIOLA CHACON SALAS"

Que en consecuencia, la siguiente corresponde a la liquidación total de las mesadas atrasadas generadas desde que se causó el derecho en el mes de noviembre de 2018 hasta el mes de diciembre del 2018, más la mesada adicional de diciembre 2018 debidamente indexadas:

FORMATO LIQUIDACION - FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES - GOBERNACION DE BOLIVAR						
LIQUIDACION DE MESADAS DEJADAS DE PAGAR INDEXADAS						
CAUSANTE : ALFREDO BLANCO ARNEO					Mesadas a Reconocer:	
SUSTITUTO : FABIOLA CHACON SALAS						
SUSTITUTO : YANETH DEL CARMEN CASTELLON						
MESADA 100% A 2018 : \$ 6.332.017	MESADA BASE	I.P.C	MESADA ACTUALIZADA	NUMERO DE MESADA	VALOR TOTAL	RETROACTIVO INDEXADO
	100%					
AÑOS						
01/11/2018	31/12/2018	6.332.017	1	6.332.017	3	\$ 18.996.051
TOTAL INDEXADO 01/11/2018 - HASTA EL 31/12/2018 Y ADICIONALES						\$ 18.996.051
						\$ 19.015.113

R

LIQUIDO:
ALBIS LAGARES LORETT

2018			
IPC	V. Diferencia		
dic-18	I.P.C	6.332.017	
143,27			
Meses			
Enero	139,72		0
Febrero	140,71		0
Marzo	141,05		0
Abril	141,70		0
Mayo	142,06		0
Junio	142,28		0
Mesada Adic.	142,28		0
Julio	142,10		0
Agosto	142,27		0
Septiembre	142,50		0
Octubre	142,67		0
Noviembre	142,84	6.332.017	6.351.079
Diciembre	143,27	6.332.017	6.332.017
Mesada Adic.	143,27	6.332.017	6.332.017
TOTAL AÑO 2018			19.015.113

En total son: **Diecinueve millones quince mil ciento trece pesos MCTE** (\$ **19.015.113.00**), por concepto de Mesadas atrasadas.

RESOLUCIÓN N° **27326** MAR. 2019

" Por la cual se ordena el pago de mesadas atrasadas a las sustitutas de pensión las Sras. YANET DEL CARMEN CASTELLON CRUZ, FABIOLA CHACON SALAS"

Hechas las anteriores consideraciones, el departamento de Bolívar;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Por concepto de mesadas atrasadas a las SUSTITUTAS del señor **ALFREDO BLANCO ARNEADO**, Cancelar a la señora **YANETH DEL CARMEN CASTELLON CRUZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 45.453.882, El 70% correspondientes a las mesadas de noviembre, diciembre de 2018 y mesada adicional de diciembre de 2018, debidamente indexadas, de acuerdo a la liquidación que hace parte integral de éste acto administrativo, pendientes por pagar a sustitutos del causante por la suma **TRECE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MC/TE (\$ 13.310.579.00)**, y por el mismo concepto páguese el 30% a la señora **FABIOLA CHACON SALAS**, identificada con cedula de ciudadanía N° 22.818.877, la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MC/TE, (\$ 5.704.534.00)** para un total de **(\$ 19.015.113.00)**.

PARAGRAFO: PARAGRAFO: Por el área de presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se harán los tramites presupuestales pertinentes, ajustado al rubro de Pensiones Código N° 02.3.60.10.1.1.05, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 753 expedido 19 de marzo de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución, acorde con lo dispuesto en el artículo 67 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra la cual se podrá interponer el recurso de reposición ante el Gobernador de Bolívar dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación personal, o por aviso, o de vencimiento del término de su publicación.

Dada en Cartagena de Indias en fecha,

26 MAR. 2019

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROQUE TOLOSA SANCHEZ
Director Financiero de Fondo Territorial de Pensiones
Decreto de Delegación No. 707 de mayo de 2017

Liquidó:

ALBIS LAGARES LORETT
Economista

Proyecto 
JORGE LUIS VASQUEZ VIANA
Profesional Universitario.